

CONSIDERANDO: Que fue otorgado el Poder Especial núm. 41-16, del 26 de septiembre de 2016, a favor del Gerente General de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS).

VISTO: El Poder Especial núm. 41-16, del 26 de septiembre de 2016.

VISTA: La Ley núm. 1486, del 20 de marzo de 1938, que sobre Representación del Estado en los Actos Jurídicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se deroga y deja sin efecto el Poder Especial núm. **41-16**, del 26 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS), para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 101-17 que nombra al señor Rubén Arturo Silié Valdez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Chile. G. O. No. 10879 del 24 de abril de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 101-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Rubén Arturo Silié Valdez, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Chile.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 102-17 que designa al señor Juan Alberto Aquino Montero, Gobernador Civil de la provincia Elías Piña. G. O. No. 10879 del 24 de abril de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 102-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Juan Alberto Aquino Montero, queda designado Gobernador Civil de la provincia Elías Piña.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA